



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 017-2022-CED-CSJIC/PJ

Ica, 19 de enero de 2022

**VISTOS** el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, de fecha 19 de enero del 2022 y Oficio N° 000044-2022-GAD-CSJIC-PJ del Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, y;

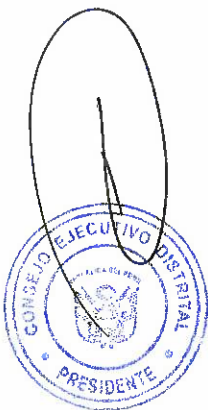
### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO: De las atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.** Que, el artículo 96° inciso 5) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que es atribución y función del Consejo Ejecutivo Distrital, designar el diario o periódico en que deben hacerse las publicaciones judiciales, así como autorizar las tarifas correspondientes, por otro lado el artículo 13° del Reglamento de Organización y funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobada mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, señala que el Consejo Ejecutivo Distrital, es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

En esa línea, conforme se prevé en el artículo 16° inciso 16) del referido Reglamento, es función y atribución del Consejo Ejecutivo Distrital, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, para que los Magistrados y demás servidores del Distrito Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional.

**SEGUNDO: Del Diario Oficial.** Que, por Resolución Administrativa N°004-2020-CED-CSJIC/PJ de fecha 21 de octubre del 2020, se aprobó el proceso de selección realizado por la Comisión de Selección del Diario Judicial de esta Corte Superior de Justicia, declarando como ganador del mismo al Grupo "La República S.A.", convirtiéndose de esta manera en el Diario Oficial de esta Corte Superior de Justicia, sin embargo a la fecha se advierte, que esta pronto a concluir la citada designación, tal como se colige del Oficio N° Oficio N° 000065-201-SJR-USJ-GAD-CSJIC-PJ del Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación de esta Corte Superior de Justicia, en el cual señala que el contrato realizado con "El Grupo La República Publicaciones SA"., fue firmado con fecha 27 de enero del 2021, cuya vigencia será hasta el día 26 de enero del 2022, por tal motivo mediante Oficio N° 029-2022-GADCSJIC-PJ el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior, cumplió con informar a fin de que se proceda con lo establecido en la Ley Orgánica del P.J. Art. 96°inc. 15.

**TERCERO: De la designación de los Integrantes de la Comisión de Selección de Diario Judicial.** Que estando a lo expuesto, el Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital acordó por unanimidad la conformación de una Comisión Distrital para la Selección de Diario Judicial, para el presente año judicial 2022, la cual estará integrada por la doctora Mary Luz Del Carpio Muñoz, Jueza Superior Titular quien la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

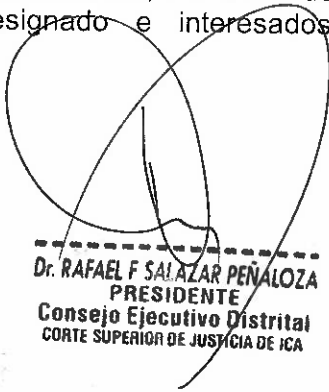
Presidirá, doctor Hugo Quise Quispe, Miembro del Consejo Ejecutivo Distrital, Ingeniero Heflin Acharat Bejar Urruchi, Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia y Abog. Ricardo Baro Antezana Bendezú, Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación como Secretario Técnico.

Asimismo, se acordó autorizar a la Gerencia de Administración Distrital, a fin de que realice la Adenda del contrato celebrado con "El Grupo La República SA", en los mismos términos y condiciones pactadas en el contrato original.

Por estos fundamentos, en mérito al Acuerdo del Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, de conformidad con la previsto por el artículo 96° inciso 19) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por unanimidad; se **RESUELVE**:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** por esta Única vez y de manera excepcional a la Gerencia de Administración Distrital, a fin de que realice la Adenda del contrato celebrado con "**El Grupo La República SA**", en los mismos términos y condiciones pactadas en el contrato original, hasta que culmine el proceso de selección que elegirá al nuevo Diario Judicial para el presente año judicial 2022.

**Artículo Segundo.- COMUNIQUESE** la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Imagen Institucional, a efectos que proceda su difusión por los diversos medios de comunicación, Gerencia de Administración Distrital, Diario La República, magistrado designado e interesados.- **Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.-**



Dr. RAFAEL F SALAZAR PENALOZA  
PRESIDENTE  
Consejo Ejecutivo Distrital  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

